

Acuerdo N° 334/1226/09

Vistos los Informes N° 013-GPR/2009 y N° 014-GPR/2009 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el Recurso de Reconsideración presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2008-CD/OSIPTEL, que estableció el ajuste trimestral de tarifas de los servicios de categoría I correspondientes al trimestre Diciembre 2008-Febrero 2009.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.